



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **098** DE

( **13 MAR 2017** )

Por la cual se autoriza desplazamiento y pago de viáticos.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**  
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24  
del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de las Acciones que se adelantan en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se hace necesario participar en el marco de los 50 años del programa de INGENIERIA MECATRONICA de la Universidad Mariana, realiza el **ENCUENTRO DE LA RED RIMA**, se llevará a cabo en la Universidad Mariana de la ciudad de San Juan de Pasto (Nariño) del 16 al 18 de marzo de 2017.

Que el objetivo de participar en el **ENCUENTRO DE LA RED RIMA**, es tratar asuntos relacionados con los procesos de colaboración Interinstitucional, visibilidad y posicionamiento de la Mecatrónica y Automatización en el país, acciones que se reflejan en la realización de mejores prácticas para la docencia, la investigación, la proyección social y la internalización, se realizará en la Universidad Mariana de la ciudad de San Juan de Pasto (Nariño) del 16 al 18 de marzo 2017.

Que, por lo anterior se procedió a expedir el CDP No. 16217 por valor de Quinientos cincuenta mil ochocientos setenta y dos pesos con cincuenta centavos M/cte. (\$550.872.50) de fecha 2 de marzo de 2017.

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Ordenar el pago de viáticos a la ciudad de San Juan de Pasto (Nariño) del 16 al 18 de marzo de 2017, a un (1) Servidor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar la liquidación del pago de viáticos correspondientes, de acuerdo al Decreto 231 del 12 de febrero de 2016, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

**LUCILA FLOREZ SERRANO** - **C.C. 41.704.023**  
Decano de la ETITC Código: 0160 Grado: 7

- Sueldo Básico: \$ 3.821.939  
- Valor viáticos: ..... x 2.5 días = \$ 550.872,50

**ARTÍCULO 3º.-** Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 5º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los **13 MAR 2017**

EL RECTOR,

  
**HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**

Proyectó y Elaboró: Alba Lucía T.R., Profesional Bienestar Laboral y Capacitación  
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional Esp. Gestión de Talento Humano  
Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa y Financiera